

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

Siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001340300120190013300 conexo a 05001310301620160096100
PROCESO	DEMANDA DE ACUMULACION
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	OLGA LUCIA LONDOÑO SIERRA
PROVIDENCIA	AUTO 1180V
DECISIÓN	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la liquidación de costas realizada por la secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias,.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria _____ DAIME EFRAIN RAMOS Secretario

República de Colombia



Rama Judicial

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

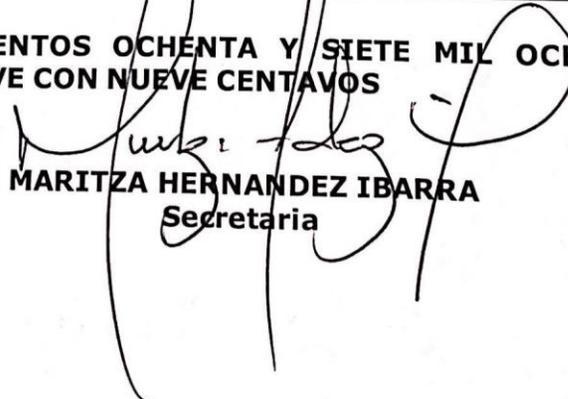
Medellín veintitres (23) de abril de Dos mil veintiuno(2021)

**Radicado: 05001340300120190013300
05001310301620160096100**

La secretaría de la Oficina de apoyo Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias de Medellín, elabora la liquidación de costas a favor de la demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR EN PESOS
Agencias	24 anv	1	\$ 787.839.9
TOTAL COSTAS			\$ 787.839,9

TOTAL: SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS


MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria